



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

47º período de sesiones

3 a 14 de marzo de 2003

Tema 3 c) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: participación de la mujer en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines

Declaración presentada por la Alianza Internacional de Mujeres, la Asociación Internacional Soroptimista, el Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios y Zonta Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social; la Asociación Mundial de Mujeres Rurales, Center for Women the Earth the Divine, el Comité Interafricano sobre Prácticas Tradicionales que afectan a la salud de la Mujer y el Niño, el Consejo Internacional de Mujeres, el Consejo Internacional de Mujeres Judías, el Consejo Nacional de Organizaciones de Mujeres Alemanas, el Ejército de Salvación, la Federación Internacional para la Economía Familiar, la Internacional Socialista de Mujeres, la Organización Internacional de Mujeres Sionistas, Pax Romana y School Sisters of Notre Dame, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social; y la Unión Europea Femenina, organización no gubernamental que figura en la Lista del Consejo

* E/CN.6/2003/1.



El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* * *

Participación de la mujer en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines

Las organizaciones no gubernamentales internacionales abajo firmantes, reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social y miembros del Comité de organizaciones no gubernamentales de Viena sobre la condición jurídica y social de la mujer, y presentes en el 47º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, formulamos la siguiente declaración a título informativo y para que se someta a examen.

Acogemos con beneplácito la convocación de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en Ginebra en 2003 y en Túnez en 2005, y creemos firmemente que las mujeres deben participar en ella. Esperamos que en las conclusiones se insista en la repercusión de la tecnología de la información y las comunicaciones en la mujer, así como en la influencia de las mujeres en estas tecnologías. Creemos firmemente en la gran importancia de que la mujer participe en la planificación de la enseñanza y se integre plenamente en las profesiones relacionadas con la informática.

Reconocemos que el conocimiento básico de las tecnologías de la información y las comunicaciones alienta a la mujer a interesarse en ellas y a utilizarlas. Sabemos también que el éxito y las experiencias positivas de algunas mujeres pueden impulsar a otras a aprender a usar las tecnologías de la información y las comunicaciones y a trabajar con ellas. Reconocemos que las personas socialmente desfavorecidas se están quedando atrás en el acceso a la informática y la capacitación en la materia y celebramos que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones ofrezca una oportunidad de integración a las personas con discapacidad. Debe subrayarse la importancia de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumentos de lucha contra el desempleo, especialmente el femenino.

Es urgente establecer centros y cursos de capacitación en tecnología de la información concebidos específicamente para la mujer, que pueden contribuir a promover la igualdad de género, tanto en el lugar de trabajo como en las instituciones de enseñanza. Además, hacemos hincapié en que dichas instituciones han de capacitar a los docentes para que enseñen las tecnologías de la información y las comunicaciones teniendo en cuenta las cuestiones de género.

Observamos con preocupación que la representación de la mujer es claramente insuficiente en los puestos directivos y de gestión de los medios de difusión, aun en aquellos casos en que las periodistas tienen más y mejores calificaciones que sus colegas masculinos. Afirmamos que los medios de difusión deben presentar a las mujeres como personas y protestamos contra la representación de la mujer como objeto decorativo y sin discernimiento.

Instamos a las periodistas a que se apoyen mutuamente y a que promuevan a sus colegas femeninas, a fin de crear redes de expertas competentes que el público pueda ver y escuchar.

Instamos a los Estados Miembros a:

- Alentar a las autoridades educativas y a las instituciones académicas a adaptar los programas de los estudios de periodismo para que tengan más en cuenta las cuestiones de género;
 - Alentar a las autoridades nacionales y locales a que ofrezcan puntos de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, por ejemplo estableciendo terminales públicos, para dar a las mujeres acceso fácil y gratuito a esas tecnologías;
 - Hacer accesibles los sistemas de información y comunicaciones a las mujeres con discapacidad.
-